

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Demandante: FABIO ALEJANDRO OLIVELLA CICERO y FABIAN ALFONSO ROJAS OSORIO

Demandado: FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA

Radicado: 20001 31 03 005 **2021** 00078 00

De conformidad como se anunció en providencia calendada 10 de junio del año en curso sería la oportunidad para que en la fecha se profiriera la sentencia escrita anunciada en la audiencia de instrucción y juzgamiento dando aplicación a la facultad prevista en el artículo 373-5 C. G. del P.

No obstante, a la fecha revisada la plataforma de grabación de audiencias de la Rama Judicial aún no está disponible en versión descargable para la consulta el video de la sesión desarrollada en las horas de la mañana del día 6 de junio del año en curso, la que no se ha podido recuperar a pesar de la labor realizada por la secretaria del despacho ante la oficina de apoyo técnico a quien requerimos nuevamente para lo pertinente.

En consecuencia, no resulta posible dictará la sentencia en la fecha anunciada hasta tanto se disponga de la grabación.

Superado el impase técnico se comunicará mediante auto la fecha en que será proferida la sentencia en la forma anunciada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc08bcacb65e61c80f84cc6eb5c95685769067169a4de3973ba1fbbfc38b15b9**

Documento generado en 21/06/2022 07:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>